



Ajuntament de Massamagrell

EXPEDIENTE 90/2017

CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SALA INFANTIL-JUVENIL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE MASSAMAGRELL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: ESTUDIO DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

ACTA N.º 4: CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, PRESENTADA POR ESTARMOVIL SA

Asistentes:

Presidente: El alcalde, Josep Lluís Galarza i Planes.

Vocales:

El secretario municipal, Juan Carlos Martín-Sanz García.

El interventor, Álvaro Petit López.

Asunción Atero Cigalat, Técnica Superior de Biblioteca

La Técnico de Contratación, Paula Terrasa Gascón, que actúa a su vez como Secretaria.

En Massamagrell, a 26 de septiembre de 2017.

Siendo las nueve horas y quince minutos minutos (09:15) se constituye la Mesa de Contratación en el salón de plenos del Ayuntamiento, compuesta de la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación administrativa previa a la adjudicación, presentada por la empresa ESTARMOVIL SA en fecha 21 de septiembre de 2017 (2017-E-RC-10011).

La documentación presentada es la siguiente:

- Escritura de constitución de la sociedad ESTARMOVIL SA, n.º 1610 de fecha 25/04/1998, incluye estatutos en los que consta el objeto social "...comercialización, distribución y venta de toda clase de mobiliario..."
- DNI: D. Josep Berlanga Pérez
- Escritura de apoderamiento mercantil a favor de D. Josep Berlanga Pérez, nº1416 de 2/06/2016



Ajuntament de Massamagrell

- Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar: presenta declaración responsable, de fecha 19 de septiembre de 2017, según modelo que figura en el anexo III del PCAP.
- **Falta:** Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevar a cabo los servicios contratados adecuadamente, según anexo V del PCAP.
- Documentos acreditativos de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas: presenta Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT, estando dado de alta en el censo en el ejercicio 2017. **NO APORTA LA declaración responsable de no hallarse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.**
- Domicilio: ficha de identificación del licitador, según modelo que figura en el PCAP.
- Justificantes acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria: presenta certificado electrónico expedido en fecha 28 de abril de 2017 por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el que consta que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias al ser positivo; certificado electrónico de fecha 26 de junio de 2017 expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que consta que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva: presenta justificante de transferencia bancaria a la cuenta municipal del banco de Sabadell por importe de 823,21 €.

A la vista de la documentación presentada por la empresa ESTARMOVIL SA, la Mesa acuerda requerir al licitador para subsane las omisiones de los siguientes documentos:

- anexo V

-declaración responsable de no hallarse dado de baja en la matrícula del IAE;

acordando conceder de plazo para la subsanación hasta las 23:59 horas del próximo 29 de septiembre para aportar la documentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento o de modo presencial en el Registro de Entrada municipal hasta las 13:30 horas del próximo 29 de septiembre de 2017, quedando los miembros de la mesa convocados para el próximo 3 de octubre de 2017 a las 9:00 horas y acordando que se remita alerta por la Técnico de Contratación al resto de miembros de la mesa que en el día de la fecha no se encuentran presentes.

No existiendo más asuntos a tratar, por orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos (09:40), de todo lo cual, como secretaria, expido la presente acta, que en prueba de conformidad es firmada electrónicamente al margen por todos sus miembros.